

# REVISTA DE CASTELLON

CIENTIFICO-LITERARIA

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL

## Seccion local y provincial

### Proyecto del Hospital Provincial

II.

Se publicó por fin en el *Boletín oficial* el edicto del Gobierno civil, anunciando la presentación del proyecto en el mismo, para la construcción del establecimiento indicado, á fin de declararlo de utilidad pública, previo el oportuno expediente que debe instruirse al efecto, para despues de ello poder proceder á la expropiación de los terrenos que aquél ha de ocupar, con arreglo á la ley; y esto nos indica que algunos de los interesados en dichos terrenos, por lo visto, no habrán querido cederlos por su justo precio; y que desgraciadamente se han presentado demasiado exigentes; pues de otro modo no comprendemos la instrucción del expresado expediente. Si estuviesen enterados de la legislación, ó se hubiesen aconsejado de algun letrado, estamos seguros que no hubiesen procedido como es de suponer.

Prometimos ocuparnos del referido proyecto en nuestro primer artículo, y vamos á cumplir la promesa, para que nuestros lectores lleguen á formar idea de su importancia, haciendo una descripción lo más suscintamente posible.

De once hojas ó planos, formando cabeza con el de la capital, se compone aquél, cuyos trabajos indican un profun-

do y detenido estudio por parte de su autor, además del trabajo material de sus auxiliares, á quienes honra por la limpieza y perfección con que han sido aquellos ejecutados.

Ya indicamos el sitio ó punto designado. Su fachada y puerta principal será al Norte ó sea frente á la carretera de esta capital á Teruel, por Alcora y Lucena. Todos los cuerpos de obras, pabellones, patios y jardines que constituyen el edificio, se hallarán dentro de un muro de cerramiento que limita por sus cuatro lados un espacio rectangular de 17.646'72 metros cuadrados, de los cuales 12.066'66 se destinan á patios descubiertos y jardines, y los restantes se hallarán cubiertos por las obras. En el centro del muro de cerca, correspondiente á la fachada principal, se ha sustituido éste, en una tercera parte próximamente de su longitud, por una sencilla verja de hierro, en la que se dejará abiertas tres puertas; la del centro para dar entrada á los carruajes, y las dos laterales para el paso y tránsito de las personas. Detrás de dicha verja, y delante del cuerpo del edificio, que formará el Hospital, propiamente dicho, habrá un espacioso patio de entrada, teniendo á derecha é izquierda y contiguo á las pequeñas puertas laterales de la verja que formará parte del muro de cerca, dos pequeños pabellones de un solo piso bajo, destinados, el de la izquierda, para consultas externas, y el de la derecha, entrando, para habitación del conserje ó portero del establecimiento.

Otras dos verjas de hierro con sus respectivas puertas iguales y de la misma forma que la exterior, colocadas en sentido perpendicular á ésta, entre los dos

Real orden de 30 de  
mando el recurso de  
untamiento de La  
la comision provin-  
no inquietare á un  
ia á pagar la cuota  
ara atender al ser-  
a Real orden, reco-  
como la de 14 de

Montiel.

comercio

obtenido los princi-  
de Mayo, ó sea el  
capital.

OS	Valor de la unidad en	
	Ptas.	Cs.
...	26	35
...	18	07
...	16	57
...	45	18
...	39	16
...	34	64
...	30	12
...	25	60
...	6	79
...	9	70
...	53	44
...	49	08
...	39	28
...	9	21
...	15	52
...	1	65
...	1	54
...	2	»
...	2	50
...	1	»
...	»	24
...	»	28
...	»	95
...	»	80
...	»	40

como satisfecho el im-  
as. Estas son las que

ia de Ferales.

pabellones citados y el edificio, separarán convenientemente el patio de entrada de los patios ó jardines laterales interiores, destinados para paseo de enfermos convalecientes.

Dos puertas secundarias abiertas en los muros laterales de cerramiento, darán paso desde el exterior y directamente sin atravesar el Hospital, á todos los servicios de cocina, lavaderos, jardines, almacenes, cámara, depósito de cadáveres, etc., é igualmente á la casa de maternidad y habitación de las hermanas.

Entrando en el edificio por la puerta principal, se hallarán situadas, á la izquierda del pórtico y en el piso bajo, las oficinas de la administracion, como secretaría, depositaria, caja, despacho del director y archivo; y á la derecha la portería, sala de practicantes y de recepcion de enfermos; sala de médicos con tres gabinetes, uno para aparatos y los otros dos para el médico y practicante de guardia. En esta misma crujía y á continuacion de las indicadas dependencias, dos grandes escaleras para los pisos principal y entresuelos, distribuyendo en estos el número de piezas necesarias para vivir una familia no muy numerosa, como se supone han de ser, las del director y capellan del establecimiento, á que aquellas se destinan. En dicha crujía de fachada, en el piso principal y centro de la misma, habrá un saloncito para juntas y comisiones facultativas y administrativas; pudiendo servir al propio tiempo de biblioteca para los enfermos convalecientes. A uno y otro lado, como sitio preferente, se marcan dos grupos de cuatro piezas cada uno y una sala de reunion con su respectivo retrete y lavamanos para alojar hasta ocho enfermos pensionistas.

En el ático y sobre el salon de juntas, se sitúa la enfermería de niños, capaz de contener convenientemente ocho camas y á cuya estancia, se le dará acceso por unas escalerillas que se marcan en la planta principal. Atravesando el vestíbulo se encuentra el gran patio central, teniendo á su frente, y en la crujía opues-

ta á la anterior, la capilla, y á los lados de ésta, dos escaleras de servicio, retretes, y en la planta baja, la botica y laboratorio de medicamentos, encerrando cada una de estas dependencias, las piezas necesarias para la distribucion de medicinas, gabinete del farmacéutico y depósito de drogas; y en la principal dos salas para lencería y otras dos, que podrán destinarse á sala de agonizantes ú otro destino cualquiera.

A derecha é izquierda del expresado patio central, y separados por las crujías de fachada y su paralela opuesta, destinadas como hemos dicho, á dependencias administrativas, facultativas y capilla, se dibujan, oportunamente colocados, los departamentos de enfermos, hombres y mujeres, comprendiendo cada uno dos pisos, sin contar el del sótano y el de cubiertas. El piso bajo se presenta construido sobre sótanos, con el objeto de evitar las humedades naturales del terreno, facilitar la ventilacion y colocar los aparatos de calefaccion, segun el sistema de caloríferos comunes ó centrales, ó cualquier otro que se emplee, y elevado un metro del suelo exterior de los patios ó jardines, conteniendo cuatro salas en las crujías laterales, perpendiculares á la de fachada, capaces de acomodar, dos de ellas diez camas y doce las otras dos. Al lado de estas crujías, en pabellones en ala, se proyectan igualmente en la planta baja y en cada uno de dichos pabellones, otras dos salas como las anteriores. De suerte que, suponiendo se destine el piso bajo para la seccion de cirugía, resultará hallarse subdividido, así el departamento de hombres como el de mujeres, en ocho salas, que la que más contendrá doce camas, sin contar las cuatro piezas ó celdas que se proyectan para otros tantos enfermos, cuyo estado exija aislamiento de los restantes.

El piso principal se proyecta distribuido de igual manera que el bajo, encerrando el mismo número de camas y celdas para enfermos que exijan un tratamiento y curacion puramente médica.

Circunda al referido galería con columnas chada con una baranda la planta baja, y pondientes, en la pl crujías de fachada y capilla; pero al descu contiguos á las crujías piso superior.

El piso de la galería á un metro de altura interior y á nivel con enfermos; excepto la crujía de fachada, que una sola grada sobre misma manera, á nivel piezas ó salas destinada ministracion y de fachada.

Tras la capilla se sitúan baños dividido en dos para hombres y para de estos en diferentes ó espera; baños ordinarios fumigaciones y de vapores niños, y á la altura de edificio, en el que se general, se coloca el gró ó lencería en comuni los patios, por medio de contigua al ábside de interior con la habitación hermanas.

Paralelo á la fachada del Hospital, y á continuacion de baños, se proyecta edificio, separado del patios grandes y dos pe cercados estos con su mayor aislamiento cio, destinados á pase hermanas y enfermas de partos. En este cando con el anterior piamente dicho, por ó uno en cada departam mujeres, se destina su na general, colocada prendiendo en su alt bajo y entresuelo; y esta, las diferentes pi

Circunda al referido patio central una galería con columnas de hierro, antepechada con una barandilla, cubierta en toda la planta baja, y en los lados correspondientes, en la planta principal á las crujías de fachada y su opuesta de la capilla; pero al descubierto en los lados contiguos á las crujías de enfermos en el piso superior.

El piso de la galería baja se proyecta á un metro de altura sobre el del patio interior y á nivel con el de las salas de enfermos; excepto la parte inmediata á la crujía de fachada, que se deberá hallar una sola grada sobre dicho patio, y de la misma manera, á nivel con el piso de las piezas ó salas destinadas á oficinas de administración y de facultativos.

Tras la capilla se sitúa el pabellon de baños dividido en dos compartimentos para hombres y para mujeres, y cada uno de estos en diferentes piezas de descanso ó espera; baños ordinarios de chorro, de fumigaciones y de vapor. Sobre los baños, y á la altura de los entresuelos del edificio, en el que se sitúa la cocina general, se coloca el gran almacen de ropas ó lencería en comunicacion exterior con los patios, por medio de la escalera que vé contigua al ábside de la capilla, y por el interior con la habitacion de las hermanas.

Paralelo á la fachada principal del Hospital, y á continuacion del pabellon de baños, se proyecta un cuerpo de edificio, separado del principal por dos patios grandes y dos pequeños jardincillos, cercados estos con segundos muros para su mayor aislamiento del resto del edificio, destinados á paseos y recreo de las hermanas y enfermas del departamento de partos. En este pabellon, comunicando con el anterior del Hospital propiamente dicho, por dos pasos cubiertos, uno en cada departamento de hombres y mujeres, se destina su planta baja á cocina general, colocada en el centro, comprendiendo en su altura la de los pisos bajo y entresuelo; y á ambos lados de esta, las diferentes piezas que le son in-

dispensables y dependientes de la misma, como fregaderos, depósitos de vajilla, mondas y preparacion de comestibles; depósitos de pan, carne y otros artículos de consumo diario; despensas, almacen de víveres y cocina; despensa y comedor de la comunidad de Hermanas, con las garitas de comunes correspondientes y escaleras para subir á los pisos entresuelo y principal. El piso entresuelo dividido todo él por la cocina en dos compartimentos iguales; pero en comunicacion entre sí con el gran almacen de ropas ó lencería general por un paso cerrado con vidrieras, al través de aquella, se dedica á enfermería y habitacion de la comunidad de Hermanas. Consta esta habitacion de una sala de reunion, celda de la Superiora, dormitorio para diez de ellas, oratorio particular, enfermería y lencería ó sala de trabajo.

En el piso principal se acomodará la casa de Maternidad, dividida en dos grupos ó secciones incomunicadas, una para las mujeres públicas ó de mal vivir, y otra para las casadas pobres y honradas, que no teniendo medios de subsistencia ni asistencia facultativa en sus domicilios, se acojan en el establecimiento. La primera seccion comprenderá un gabinete para descanso de la Matrona ó Profesor, sala de partos y operaciones con dos camas, sala de espera con doce camas, sala de paridas con seis camas, sala de reunion y roperos, sala de cunas y aseo con los lavamanos correspondientes; y por último el terrado sobre los baños para paseo y servicio de las convalecientes, ó que se encuentren en el estado de espera. El segundo grupo ó sea el departamento de mujeres casadas, consta de las mismas piezas; pero más pequeñas y con menor número de camas.

Detrás de las cajas de escalera y en cada vuelta completa de los tiros, se proyectan grupos de garitas ó comunes para el servicio de las distintas dependencias y pisos respectivos.

Alineados con el cuerpo del edificio, en el que se sitúa la cocina y otras depen-

dencias, se proyectan á uno y otro lado de éste, y separados por pequeños patios cercados para la incomunicacion con el resto de la poblacion del establecimiento, dos pabellones destinados á encerrar preventivamente á los enagenados y leproso, ínterin se dispone su traslacion á los manicomios ú hospitales especiales.

El pabellon de locos, oportunamente dividido como todos los departamentos del Hospital, en dos secciones para los diferentes sexos, no tiene de comun más que la pieza de entrada ó vestibulo, destinada en la planta baja para el vigilante; una pieza de baño y el calorifero ó estufa para la consiguiente calefaccion. Ambas secciones contienen en el piso bajo cuatro celdas para otros tantos enagenados en estado agitado ó furioso, y cuyo estado requiere una rigurosa separacion; una garita ó comun, un patio descubierto y la escalera de comunicacion con el piso principal respectivo, en el que no existe más que una sala comun para cuatro enagenados tranquilos (imbéciles ó idiotas) y un gabinete de aseo.

El pabellon de leproso, igualmente distribuido que el de locos, en dos partes, tambien incomunicadas, se halla dispuesto de semejante manera con igual número de piezas y de las mismas dimensiones que aquél, sin más diferencia que la de no existir en el piso bajo, las celdas que allí aparecen; pudiéndose albergar cómodamente hasta diez y seis leproso de ambos sexos.

Apartado, y á cierta distancia del edificio en que se halla la cocina general, se proyecta un torreón con dos depósitos de agua sobrepuestos, el más bajo de cabida de 46.225 litros y el superior de 22.090, elevándose el agua de un algibe ó cisterna de capacidad de 102.300 litros por medio de una bomba, movida por un malacate y caballería; ó bien por el vapor, cuyos generadores ó calderas se situarian en la cámara que se proyecta en el piso de tierra, debajo de los depósitos. En estos depósitos tendrán su origen dos cañerías de hierro, que ramificándose en

otras más pequeñas han de conducir las aguas para el abastecimiento, limpieza, etcótera, etc.

Contiguo y posterior al torreón de los depósitos de agua, se proyecta otro cuerpo de edificio de un solo piso. En el centro se marca la pieza en que ha de colocarse el malacate, bombas y la caballería que las ponga en movimiento. A la derecha de dicha pieza se proyectan asimismo dos almacenes para los enseres propios del establecimiento, como camas, colchones, etc., etc., y á continuacion de estos, la cámara depósito de cadáveres con su pozo sánidero respectivo, sala de autopsias y antesala de esta con su correspondiente mesa, fuente y lavamanos.

A la izquierda del expresado cuarto del malacate, las piezas indispensables para lavadero con dos balsas y coladero; y á continuacion el depósito de ropa sucia, pieza de reparo, habitacion del cochero, y cochera para el carro de muertos.

En los espacios que resultan, entre el último cuerpo de edificio de los mencionados, y los muros laterales de cerramiento general, se indican los tendedores ó secaderos al aire libre.

Queda terminada la descripcion que nos hemos propuesto hacer del establecimiento; en el que, en resumen, podrán colocarse con todas las conveniencias y condiciones que reclama la higiene, unas 472 camas.

Respecto á dichas condiciones higiénicas y sistemas de calefaccion y ventilacion, nos ocuparemos en otro artículo. No hay duda, que concluido el edificio tal y como se proyecta, Castellon tendrá un Hospital provincial de primer órden, por su construccion y capacidad; pues la experiencia, de acuerdo con los preceptos científicos, aconseja no construir hospitales para más de 500 enfermos, por los graves inconvenientes que se presentan ó pueden presentarse, y de los que es preciso huir, excediendo de este número.

## PROYECTO DE

Como asunto de actualidad, publicamos Real órden, aprobando puerto en esta capital,

«Ministerio de Fomento de Obras públicas.—Puerto señor ministro de Fomento fecha lo siguiente:—Ilmo. con lo propuesto por esa acuerdo con el dictamen de Junta consultiva de Caminos: S. M. el rey (q. D. aprobar el proyecto de puerto, estudiado por el Sr. Alloza, cuyo presupuesto es la cantidad de dos millones y tres mil setecientos treinta y siete céntimos. dispuesto que cuando se ejecuten por el sistema de pública subasta; pero atendiendo por la citada seccion, y en anteriores reclamaciones del plotacion de las canteras para extraccion de la escoria de S. M. que cuando se comience se empiecen las obras por tando la cantera de Les podrá estudiarse las canteras, antes de verificarse la piedra que se extraiga del dique de Levante, á fin de obtener el efecto que ha de producirse en la costa. Antes de la recta de este dique, se puede creyere necesario, las medidas en el proyecto, tanto en longitud del dique, como que deba darse á su cabeza emprender la construccion ó contramuelle.

Lo que traslado á V. S. y demás efectos. Madrid, El Director general, J. Ferrer, Director civil de Castellon.»

## CRONICA DE L.

Castellon parece un Diríase que Mayo tie

### PROYECTO DEL PUERTO

Como asunto de gran interés y de actualidad, publicamos á continuación la Real orden, aprobando el proyecto del puerto en esta capital, que dice así:

«Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Puertos.—El excelentísimo señor ministro de Fomento, me dice con esta fecha lo siguiente:—Ilmo. Sr.—Conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, de acuerdo con el dictamen de la sección 4.ª de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos: S. M. el rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar el proyecto de puerto en el Grao de Castellon, estudiado por el ingeniero don Leandro Alloza, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de dos millones quinientas noventa y tres mil setecientas treinta y siete pesetas setenta y siete céntimos. Al mismo tiempo ha dispuesto que cuando se construyan las obras, se ejecuten por el sistema de contrata, mediante pública subasta; pero atendiendo á lo propuesto por la citada sección, y con objeto de evitar ulteriores reclamaciones del contratista sobre explotación de las canteras fijadas en el proyecto para extracción de la escollera, es la voluntad de S. M. que cuando se ordene la construcción, se empiecen las obras por administración, explotando la cantera de *Les Serretes*, con lo cual podrán estudiarse las condiciones de dicha cantera, antes de verificarse la subasta, empleando la piedra que se extraiga en la construcción del dique de Levante, á fin de poder apreciar debidamente el efecto que ha de producir en el régimen de la costa. Antes de terminar la parte recta de este dique, se podrán proponer, si se creyere necesario, las modificaciones convenientes en el proyecto, tanto en lo que se refiere á la longitud del dique, como á la forma definitiva que deba darse á su cabeza, y se podrá á la vez emprender la construcción del dique de Levante ó contramuelle.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 6 de Mayo de 1882.—El Director general, J. Ferreres.—Sr. Gobernador civil de Castellon.»

### CRONICA DE LA QUINCENA

Castellon parece un animado verjel.  
Diríase que Mayo tiene su cuna en esta

poética region que bañan las fecundantes aguas del Mijares.

Por todas partes nos rodea una atmósfera de perfumes y de flores.

Pero sobre todo, quien no ha visto en Mayo á nuestras bellas paisanas, al morir el día, de regreso de sus excursiones vespertinas á los inmediatos jardines, tan prendidas de flores que parecen animados ramilletes, no sabe lo que es bueno.

Ni hasta donde puede rayar la hermosura de las hijas de Eva.

Bien es verdad que Castellon es un paraíso.

¡Qué ingratos somos en cambio los hijos de esta tierra tan mimada por la naturaleza!

Todo lo dejamos al tiempo.

¡Bah! Me dirá alguno de ellos, mientras tengamos un *pinar* y un *serrallo* donde pasar en succulenta paella los días festivos y gozar la perezosa siesta al armonioso son de las resonantes y vecinas playas, lo demás es cosa de poca monta. Ya vendrá con el tiempo.

Y con efecto nunca nos llega el maná.

La cuestión palpitante en los actuales momentos y de vital interés para el porvenir de todos nosotros, es el proyecto de construcción de un puerto en esta rada.

No nos entreguemos, pues, á nuestro habitual indiferentismo, en presencia de tan importante mejora. La apatía en esta ocasión sería un crimen para la tierra que nos vió nacer.

Todos unánimes debemos prestar nuestro concurso á la realización de esa obra, siguiendo las huellas de los incansables señores don Leandro Alloza y don Vicente Ruiz y Vila, que merecen por la actividad y desinterés que han demostrado en pro de tan justa causa, el aplauso y reconocimiento de todos los buenos hijos de Castellon.

Las noticias recibidas hasta hoy son bastante satisfactorias, para la realización del indicado proyecto, el cual ha merecido ya la aprobación de S. M., como verán

nuestros lectores por la Real orden, anterior á esta crónica.

Algo más falta; pero con patriotismo y actividad se llegará al resultado apetecido.

La REVISTA estará siempre al lado de los que enarbolan esa bandera, bajo cuyos pliegues se cobijan nuestros más caros intereses.

\*\*

Con motivo de hallarse entre nosotros el brigadier gobernador militar que fué de esta plaza, don Bernardo Alemañy, son muchas las personas que han tenido la satisfacción de estrechar la mano de tan distinguido militar, quien parece prolongará su permanencia en ésta por algún tiempo.

\*\*

Nuestro particular amigo y colaborador, el ingeniero de Montes de esta provincia, don Antonio Falcon, ha sido trasladado con igual destino á la de Cuenca.

Sentimos de todas veras su ausencia, pues el señor Falcon, á la par que de una inteligencia nada comun, se habia conquistado generales simpatías entre nosotros.

\*\*

Tambien ha sido destinado á desempeñar la secretaría del Gobierno civil de la inmediata ciudad de Valencia, el señor Diaz Conde que ejercia igual cargo en ésta.

La más cumplida enhorabuena á nuestro querido amigo, y estamos persuadidos que en su nuevo cargo sabrá captarse la estimacion de todos los valencianos, por la rectitud de su carácter y principalmente por su afable trato.

\*\*

El *Ateneo Obrero* convocó á junta general el domingo 7 de los corrientes, pero no pudo verificarse la misma por no haber asistido las dos terceras partes más uno de los socios de número, segun previene el reglamento.

Dicha junta tenia por objeto la reforma

del mismo, dando iguales derechos á todos los socios sin distincion. Como esta idea ha sido recibida con aplauso por todos ellos, no cabe duda que tendrá pronta ejecucion, empleándose cuantos medios sean imaginables para conseguirlo por la celosa junta de aquel Centro de instruccion.

\*\*

Al finalizar la quincena anterior, tuvimos el gusto de asistir á la gratisima velada que con carácter familiar se improvisó en los salones de la casa del señor Puebla, perteneciendo los honores de la misma á la distinguida poetisa doña Magdalena García Brabo, que vino á pasar algunos dias á esta ciudad con su apreciable familia.

Si mal no recordamos, dijimos ya en otra ocasion las altas prendas que concurren en la jóven y bella poetisa que profesa tambien el divino arte á una altura envidiable. Calcúlese, pues, el gratisimo efecto que nos produjo su presencia en los citados salones.

Escogidos trozos de *Guillermo Tell*, *La Sonda*, *Lucrecia Borgia* y otros, ejecutados por la misma y la señora doña Josefa Pastor García, hicieron nuestras delicias.

Tambien participamos de otra grata novedad.

La señora doña Elvira Irulegui, viuda del eminente y malogrado poeta don Federico García Caballero, recitó una composicion admirablemente, arrancando á todos los presentes frases entusiastas de admiracion.

Allí vimos, entre las ya mencionadas, á las señoras de García Brabo y Montés, con sus encantadoras hijas; señoritas de Irulegui, Cases, Bosque y otras que no recordamos, y entre los caballeros, á los señores Puebla, García Brabo, Montés, Portalés, Fola y otros.

La velada dió fin á las doce.

*El otro.*

## Seccion Científica

EFEMÉRIDES

DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

MES DE ABRIL



16 — 1833

mino de Se

Palancia,

de los ejér

». — 1868. —

Castellon, por el

doña Isabel con

». — 1874. — S

queña columna

don Manuel Pla

tar de la plaza, en direc

estaban los carlistas, re

tarde con dos prisioneros

Dia 17. — 1272. — Se

vento de frailes menor

Valero y san Vicente,

de cárcel á estos dos sa

». — 1337. — Pedro IV

Castellon que no ponga

construccion del camin

pasa por medio de Villa

». — 1597. — Muere en

san Pascual Bailon.

». — 1693. — Cuatro

Aleira, toman posesion

munidad del convento

de Castellon, fundado

de Perellos, siendo la p

tea Marqués.

». — 1795. — Matan d

de Capuchinos de Cast

Tomás Roca.

». — 1825. — En el pat

capuchinos de Castellon

*San Jaime*.

». — 1834. — El coror

pequeña columna, dispe

mando de Carnicer esta

nasal.

». — 1836. — Don Ant

carlista, de orden de Ca

de Tales.

». — 1856. — Publican

## Seccion Científico-literaria

## EFEMÉRIDES

DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

## MES DE MAYO.



«.—1838.—Se verifica en el término de Segorbe, en el cauce del río Palancia, un canje de prisioneros de los ejércitos liberal y carlista.

«.—1868.—Se celebran fiestas en Castellón, por el casamiento de la infanta doña Isabel con el conde de Girgenti.

«.—1874.—Sale de Castellón una pequeña columna al mando del coronel don Manuel Placencia, gobernador mili-

tar de la plaza, en dirección á Villareal en donde estaban los carlistas, regresando á las seis de la tarde con dos prisioneros.

Día 17.—1272.—Se funda en Morella un convento de frailes menores en la capilla de san Valero y san Vicente, que antes había servido de cárcel á estos dos santos.

«.—1337.—Pedro IV manda á los vecinos de Castellón que no pongan obstáculo alguno á la construcción del camino real de Valencia, que pasa por medio de Villareal.

«.—1597.—Muere en el convento de Villareal san Pascual Bailón.

«.—1693.—Cuatro monjes del convento de Aleira, toman posesion y forman la primera comunidad del convento de religiosas capuchinas de Castellón, fundado por don Enrique Rabaza de Perellos, siendo la primera abadesa sor Dorothea Marqués.

«.—1795.—Matan de un trabucazo en la calle de Capuchinos de Castellón, al escribano don Tomás Roca.

«.—1825.—En el patio del convento de frailes capuchinos de Castellón, se funde la campana *San Jaime*.

«.—1834.—El coronel Mazarredo, con una pequeña columna, dispersa á los carlistas que al mando de Carnicer estaban posesionados de Benasal.

«.—1836.—Don Antonio Villanueva, capitán carlista, de órden de Cabrera, fortifica el castillo de Tales.

«.—1856.—Publican un manifiesto los oficia-

les de la milicia nacional de Castellón, explicando las causas de la dimision de sus cargos.

Día 18.—1227.—Hugo Fullalquer, maestro de la órden del hospital de Jerusalem, hace donacion á Guillem Colon, Guillem Forner y otros, de un gran terreno, en donde fundaron despues el pueblo de San Mateo.

«.—1385.—Simon de Castellet, prior de *Porta-Celi* y Juan Berga, prior de *Escola Dei*, aceptan en la iglesia mayor de Segorbe, los cortijos comprados por el infante don Martin á doña Cecilia Lopez, y Miguel Castellón, para fundar una cartuja que designaron con el nombre del valle de *Jesu-Crist*, en el término de Altura.

«.—1653.—En el lugar de Fadrell (hoy de ruido) y por el notario Vicente Martí, se establece una concordia marcando los puntos donde debian pastar todos los dias los ganados de los términos de Castellón y Almazora.

«.—1718.—Nace en Albocácer fray Juan Bautista Sales, de la órden de san Francisco; escritor.

«.—1744.—Se bendice en la Sierra de Engarcerán la ermita de san Miguel.

«.—1709.—Es nombrado alcalde mayor de Castellón, don Félix del Hierro y Lara.

«.—1814.—El general Elío es robado en el término de la *Sarrieta*.

«.—1872.—Principian las obras de construcción del puente sobre la Rambla de la Viuda, en el término de Alcora.

«.—1731.—Nace en Segorbe don José Caucaron, escelente pintor de su época, distinguiéndose en el género de paisajes, que despues han sido muy solicitados, especialmente para Inglaterra (\*) (1).

«.—1878.—Concláyese en el término de Segorbe la gran balsa que para el mejor riego de la huerta, partida del Bando de Cabrera, costearon los interesados.

Día 19.—1372.—Se ampara á los vecinos de Castellón, en el derecho que tienen de hacer cal en el término de Almazora.

«.—1390.—La ciudad de Teruel, sus aldeas y la villa de Castellón, previa sentencia arbitral, marcan el punto en que deben apacentar sus ganados los vecinos de las mismas, en sus respectivos términos.

«.—1840.—El general Espartero, con numerosas fuerzas, emprende su marcha hácia Morella.

(1) Las efemérides que aparecen en esta seccion seguidas de asterisco, se nos remiten por el colaborador don G. V. M. como consignadas en el número anterior.

».—1660.—Muere en el monasterio de san Miguel de los Reyes, el obispo de Segorbe, don F. Francisco Gabaldan. (\*)

».—1794.—Celebrase capitulo general en la cartuja de Vall de Crist, junto á Altura, presidiéndolo el obispo de Segorbe señor Haedo; quedando dicha cartuja designada como casa capitular.

**Dia 20.**—1330.—Pedro de Tous, maestre de Montesa, en su palacio de San Mateo, celebra capitulo general de la orden, para organizar las Encomiendas de la misma.

».—1331.—La curia romana sentencia al cura de Castellon don Francisco Olivares, condenándole á que dé sus propios bienes y rentas, restaure la iglesia de santa Maria que por descuido suyo habia sido destruida por un incendio.

».—1765.—Muere fray Gerónimo Monterde, religioso mercenario, natural de Benasal; escritor.

».—1789.—En el huerto de la casa de niños huérfanos de san Vicente de Castellon, y á expensas de don Joaquin Escoin, vicario perpétuo en la parroquia, se funde la campana *triple* llamada *San Joaquin*.

».—1495.—Toman posesion los frailes gerónimos de la ermita de Nuestra Señora de la Esperanza, término de Segorbe, para constituir la en convento, á instancias y con los donativos del infante don Enrique Fortuna. (\*)

».—1620.—Pernocta en Segorbe de paso para Zaragoza y Navarra, el rey don Felipe IV.

».—1648.—Empiézase á sentir en Segorbe y pueblos inmediatos, el azote de la peste, de la que murieron mucha gente joven.

».—1785.—Principiase á derribar el castillo, magnífico alcázar de Segorbe, residencia que habia sido en los siglos XIV, XV y XVI, de los reyes de Aragon, infantes y duques de la misma.

».—1790.—Llega á Segorbe el baron de Pebres, con el fin de reclutar voluntarios honrados para la guerra, alistándose en este dia más de doscientos de la poblacion y sus inmediaciones.

**Dia 21.**—1303.—El baile general del reino de Valencia, señala el punto donde se han de colocar los mojones de los términos de Castellon y Almazora.

».—1448.—Alfonso III de Aragon, prohíbe el cultivo de arroz bajo severas penas en los pueblos de la Plana.

».—1550.—El prior de la cartuja de Vall de Crist, ofrece á los jurados de Castellon contribuir á la construccion del azud, y regalar la reliquia de una canilla de santa Sofia.

».—1596.—Se funda en Vinaroz un convento

de la orden de san Agustin, bajo la invocacion de san Telmo.

».—1695.—La audiencia de Valencia manda dar posesion de la villa de Nules, á don Otgerio de Catalá.

».—1586.—Toma posesion del obispado de Segorbe, el señor don Martin de Salvatierra. (\*)

**Dia 22.**—1213.—Pedro II hace donacion del castillo de Culla á fray Guillem Garell, maestre de la orden del Temple.

».—1446.—Juan de Navarra, hermano de Alfonso V y lugar-teniente general de la corona de Aragon, dispone la forma como se habian de elegir los cargos de la gobernacion de la villa de Castellon.

».—1615.—Muere el célebre historiador del reino de Valencia fray Francisco Diago, natural de Viver, religioso dominico.

».—1679.—Se rompe en la torre de Castellon la campana *Ana Maria*, en el acto de voltear en la fiesta que los mozos solteros dedicaban á su patrono el Arcángel san Miguel.

».—1798.—Huyendo de Roma por la entrada de las tropas francesas, llega á Castellon de paso para Madrid, el general de la orden de los carmelitas fray Roque Melchor, natural de Chilches.

».—1811.—Muere don José Izquierdo, natural de Arañuel; escritor.

».—1840.—El general Azpirós toma á los carlistas el castillo de Begis.

».—1857.—Isabel II autoriza á don Joaquin Tárrega, para que en el término de ocho meses practique los estudios para la habilitacion de un puerto en Benicasim.

».—1367.—Celebra sínodo en la ciudad de Segorbe el obispo de la misma don Juan de Barcelona. (\*)

».—1823.—Entrada en Segorbe de Chapalanga con su gente, saliendo para Teruel al siguiente dia.

**Dia 23.**—1236.—Zeit-Abuzcit, rey moro de Valencia, hace donacion de la villa de Almenara al obispo de Albarracin.

».—1382.—El infante don Juan confirma el privilegio de su padre Pedro IV, facultando á Castellon y otras villas y ciudades para imponer sisas y otros tributos con que sufragar los gastos de la guerra contra el rey don Pedro de Castilla.

».—1454.—Alfonso V organiza la distribucion de las aguas de la acequia de Castellon, y establece severas penas á los que empleen su uso en unas partidas por otras.

».—1533.—El emperador Carlos V pide informe al baile general del reino de Valencia,

sobre la pretension que Castellon de construir marjales de la villa.

».—1807.—Muere don Castro, gobernador militar de Castellon.

».—1860.—Se subastan en Castellon, la construccion de un nuevo cementerio, que se adjudica á don Soler á razon de 100 metros.

».—1245.—Es tomada por los moros, por el rey don Jaime I, dejando de guarnecerse los cristianos bajo las órdenes de Anglesola. (\*)

**Dia 24.**—1679.—En Castellon, acuerda se toque en la campana *Ana Maria*.

».—1757.—Llega á Castellon la comision del obispo de Fodenes, á quien se le pide el consentimiento.

».—1789.—Se coloca en Castellon, sin bendiccion, la campana *de los Angeles y San Joaquin*.

».—1814.—Abandonan los franceses Castellon.

».—1863.—Se concede á don Muñoz, autorizacion para construir en Albalat y Miravet, en el término de Castellon, un canal de riego.

**Dia 25.**—1330.—Celebra el primer capitulo general de la orden de san Mateo, en el que se le concede al castillo de Castellon el privilegio de ser cabeza de orden.

».—1432.—Alfonso III de Centelles, señor de Castellon, celebra en Castellon las fiestas de las noches para regar las tierras.

».—1608.—Se exige el pago del lugar de Benisaat.

».—1674.—Nace en Castellon Ursino, escritor.

».—1718.—El visconde de Tortosa (sede de Castellon, y se le concede el privilegio de ser cabeza de orden).

».—1793.—El obispo de Salamanca, don Antonio Salinas, celebra en Castellon las fiestas de los monjes de santa Clara.

**Dia 26.**—1260.—Pedro III de Aragon, para poblar á los moros el castillo de Castellon.

».—1575.—La duquesa de Segorbe, dona, pide que por moro se le declare hereditaria la sierra de Eslida.

sobre la pretension que tenían de los vecinos de Castellon de construir una Albufera en las armarjales de la villa.

».—1807.—Muere don Antonio Bermudez de Castro, gobernador militar y político de la villa de Castellon.

».—1860.—Se subasta en la casa capitular de Castellon, la construccion de la pared ó cerca del nuevo cementerio, quedando rematada por Vicente Soler á razon de 14 reales 30 céntimos el metro.

».—1245.—Es tomada la ciudad de Segorbe á los moros, por el rey don Jaime I el Conquistador, dejando de guarnicion en el castillo á los cristianos bajo las órdenes de don Guillem de Anglesola. (\*)

**Día 24.**—1679.—El consejo de la villa de Castellon, acuerda se proceda á la fundicion de la campana *Ana Maria*.

».—1757.—Llega á Castellon, de visita en comision del obispo de Tortosa, don Antonio Gil de Fodenes, á quien se le hizo un gran recibimiento.

».—1789.—Se colocan en la torre-campanario de Castellon, sin bendicir, las campanas *Maria de los Angeles* y *San Joaquin*.

».—1814.—Abandonen los franceses la villa de Castellon.

».—1863.—Se concede á Luciana Bautista Muños, autorizacion para desecar las lagunas de Albalat y Miravet, en el término de Cabanes.

**Día 25.**—1330.—Celebra la orden de Montesa su primer capitulo general en la villa de San Mateo, en el que se le adjudicó al maestre de la orden el castillo de Cervera.

».—1432.—Alfonso V concede á don Bernardo de Centelles, señor de Nules, cinco dias con sus noches para regar las tierras del término de Nules.

».—1608.—Se exige en parroquia la iglesia del lugar de Benisaat en el Valle de Uxó.

».—1674.—Nace en Morella don Carlos Gassulla de Ursino, escritor.

».—1718.—El visitador general de la diócesis de Tortosa (sede vacante) visita la villa de Castellon, y se le hace gran recibimiento.

».—1793.—El obispo de Tortosa, fray Antonio Salinas, celebra órdenes de la iglesia de monjes de santa Clara de Castellon.

**Día 26.**—1260.—Pedro de Castelnou dá á poblar á los moros el lugar de Tales.

».—1575.—La duquesa doña Juana de Cardona, pide que por muerte del infante don Enrique se le declare heredera del ducado de Segorbe, sierra de Eslida y valle de Uxó.

».—1705.—Muere José Martí, religioso carmelita, natural de Villareal, predicador de Carlos II; escritor.

».—1709.—Felipe V otorga á la villa de Nules el título de *Muy leal*.

».—1815.—El duque de Angulema pasa por Castellon en direccion á Francia.

».—1840.—Cabrera fusila en el lugar de Boixar á 37 nacionales.

».—1874.—El cabecilla Cucala fusila en Vinaroz á don Sandalio Fortea, administrador de correos, cogido por los carlistas frente á Oropesa, cuando conducia la correspondencia en una lancha desde Peñíscola á Castellon.

».—1838.—Se celebra en el llano de la Esperanza, término de Segorbe, un canje de prisioneros liberales y carlistas. (\*)

**Día 27.**—1388.—Juan I prohíbe que se cultive el arroz, entre otros puntos en los términos de Castellon, Burriana y Fadrell, bajo la pena de treinta sueldos por hanegada.

».—1756.—Muere en Castellon el regidor decano don Juan Basilio Giner.

».—1819.—Llega á Castellon, de paso para Valencia, la infanta de Nápoles doña Luisa Carlota, esposa del infante don Francisco, hermana de Fernando VII.

».—1875.—El día de *Corpus Christi*, á las cuatro de la tarde, entra en Castellon la columna del general Montenegro conduciendo los heridos de la accion que sostuvo el dia anterior con los carlistas en Alcora y en el inmediato monte de san Cristóbal.

».—1427.—Muere en Peñíscola el antipapa Benedicto XIII, ante don Pedro de Luna, legado que fué de Clemente VII y canónigo de la iglesia catedral de Segorbe. (\*)

».—1763.—Nace en Segorbe don Manuel Camaron, tambien pintor como su padre don José, y director que fué de la Real Academia de san Carlos de Valencia.

**Día 28.**—1382.—Humberto de Thous, maestre de Montesa, confirma el acto de poblacion de la villa de Vistabella otorgado á favor de Pascual Subirat y otros.

».—1397.—El rey don Martin manda á los jurados y justicias de Castellon, den posesion de la iglesia parroquial á Bernardo de Cafabrega, síndico de la cartuja de Vall de Crist, por haberla incorporado el papa Clemente VIII á dicha cartuja.

».—1773.—Llega á Castellon fray Rafael Lalsala, natural de Vinaroz, obispo de Solsona, á quien se le hace gran recibimiento.

».—1808.—Se publica un bando en Castellon disponiendo el alistamiento de todos los varones de 16 á 40 años tanto seculares, como eclesiásticos y religiosos.

».—1820.—Se coloca en la plaza mayor de Castellon la lápida de la Constitucion, y con este motivo se celebraron tres dias de fiesta.

».—1825.—Se coloca en la torre de Castellon la campana san Jaime.

**Día 29.—1242.**—Se rinde al rey don Jaime la villa de Eslida.

».—1325.—Jaime II concede permiso á los habitantes de Castellon y Villareal, para apacentar sus ganados en el término de Teruel y sus aldeas.

».—1789.—Se recibe la orden por la cual el arzobispo de Tarragona don Francisco Romaña, manda dejar sin efecto la posesion dada á la presidencia del coro, por el obispo de Tortosa á favor de los vicarios nombrados por la cartuja de Vall de Crist.

Esta ruidosa cuestion, que perjudicaba los intereses del clero, empezó el dia 22 de este mes y durante este tiempo, se suspendieron los oficios divinos en la parroquial iglesia de Castellon.

**Día 30.—1587.**—Los vecinos de Villafamés reunidos en consejo general, acuerdan edificar una nueva iglesia.

».—1758.—Con gran recibimiento hace su entrada de pontifical en la villa de Castellon, el obispo de Tortosa don Francisco Borrull.

».—1793.—El obispo de Tortosa, fray Antonio Salinas, asiste á las funciones religiosas que se celebraron el dia del *Corpus Christi* en la iglesia parroquial de Castellon; y por la tarde preside la procesion general.

».—1808.—Proclámase solemnemente en Castellon por rey de España, á Fernando VII.

».—1814.—Son restituidos á la iglesia de san Agustin de Castellon los retablos de santa Rita, virgen del Consuelo, y otros que estaban depositados en el ermitorio de Lidon para librarles de invasion francesa.

».—1840.—Se rinde Morella al general Espartero, á quien se le concede el titulo de conde de Morella.

**Día 31.—1531.**—Atacan los moros el lugar de Chilches, saquean la iglesia y se llevan la arquilla del Santísimo Sacramento con algunas formas sagradas.

».—1586.—Se coloca la primera piedra para la construccion de la iglesia parroquial de Vinaroz.

».—1814.—Se celebran en Castellon solem-

nes exequias por las victimas de la guerra de la independencia.

X. y Z.

#### EL TORO Y LA LIDIA DE ESTE ANIMAL

Hoy que tanto se debate en determinados periódicos las corridas de toros y se suponen éstas conformes por unos y por otros contrarias al catolicismo; hoy que en las solemnes sesiones del Senado y mañana, acaso en el Congreso, se discute con interés la conveniencia ó los perjuicios que tales diversiones públicas causan en todas las poblaciones de España; hoy, en fin, que viven en el lecho del dolor tres ó más de los *diestros* que á la lidia se dedican, teniéndola como una profesion, un vate ó una lucrativa carrera, creemos oportuno ocuparnos del toro, bravo animal que sostiene nuestros numerosos circos taurinos, como los gladiadores romanos animaban los de aquella pasada generacion.

El toro, clasificado zoológicamente, es un mamífero, rumiante, de la familia de los tubicornios, del género *bos* y de la especie *taurus*, de la cual resultan numerosas razas que se diferencian por múltiples caracteres que no son de determinar en este caso.

Si los ruminantes constituyen la verdadera ganadería que tantas riquezas dispensa á la nacion española y á las extranjeras, la especie que nos ocupa es de las más consideradas por las importantes aplicaciones que tiene en todos los pueblos. El hombre, en las primeras jornadas de su vida, admitió el ofrecimiento con que este manso y fornido animal le brindaba para el trabajo de mayor fatiga en los campos de cultivo. Pausado en su marcha, lleva en su organismo un inagotable almacen de fuerza y una firme voluntad de emplearla para mover el pesado ó irregular arado de aquellos tiempos. Sus músculos vigorosos podian solo romper el árido y durísimo suelo. La tierra, gracias á la mansedumbre y fuerza de este apreciable cuadrúpedo, dió paso muy pronto á los rayos del astro vivificador, y dejó filtrar la humedad, el aire y el calor, oyentes indispensables para fertilizarla y dar el mayor grado de desarrollo y de produccion á las plantas.

En los primeros tiempos de la sociedad vemos á Moisés ofreciendo á su Dios en holocausto cien victimas de esta estimada especie, con el fin de

ayudarle y cimentar en aquella época. Salomon y otros hicieron muchos sacrificios, multos de los cuales este ganado para taurinos.

Roma tenia mucho cuidado de las razas taurinas para sus juegos, prefiriendo este animal á los otros que se suceden hoy en muchas de las naciones.

Uncido el buey á su trabajo el hombre en su porvenir, le dedica una vida á ese servidor bíblico. La pena de muerte á que se condenaba el sacrificio de los dioses en Grecia le fué conmutada por el destierro durante los dias de su vida, y el hombre que le cuidaba le cedía más tarde su libertad en la alimentacion de la familia que él era su dueño.

Contad si podeis, desde la primera hora de su existencia con el hombre con su larga vida y sus glorias de este valiente animal desde la primera hora de su vida en que cae bajo el cuchillo desconoce, y no nos es posible que la gñedad le haya consagrado.

El *bos taurus* de España es de las demás razas de Europa un carácter distintivo de arrogancia. Si las notables razas de las demas razas de Europa como las bretones, aquellos países el fundamento de las industrias que dan la vida á las que poseemos en España. Las mosas por lo bravas, en Andalucía, Salamanca, etc. diéramos mencionar. El toro es un modelo de belleza y brio, budo y perfecto en su estructura queña y por lo general de frontales anchos, cuernos anchos, cruz baja, vientres cortos y muy robustos de nuestra preciosa fiera. Su valor no tiene límites, le intimida ni detiene en su camino es decidido, así sea un toro como un imponente elefante embestida es tan poderosa en la lucha, y la fuerza que en su cabeza es incomparable al cuerpo con que choca con gran impulso. Solo la

ayudarle y cimentar el régimen social de su época. Salomón y otros soberanos ofrecen los mismos sacrificios, multiplicando todos los pueblos este ganado para tan santo fin.

Roma tenía mucho cuidado en la propagación de las razas taurinas para el trabajo de los campos, prefiriendo este animal á los demás, como sucede hoy en muchas de nuestras provincias.

Uncido el buey á su compañero, no temió ya el hombre en su porvenir, perdonando al efecto la vida á ese servidor bíblico de la humana especie. La pena de muerte á que estaba sujeto para el sacrificio de los dioses en los pueblos idólatras, le fué conmutada por la de trabajos forzados durante los días de su existencia, viviendo con el hombre que le cuidaba en su propia casa y al que le cedía más tarde su fibra carnosa para la alimentación de la familia que se creía con derecho su dueño.

Contad si podeis, dice un ilustre poeta, la suma de existencia con que el buey enriquece al hombre con su larga abnegación. Pesad las glorias de este valiente mártir, mudo al dolor, desde la primera hora de su vida hasta la última en que cae bajo el cuchillo, cuyo destino trágico desconoce, y no nos extrañaremos que la antigüedad le haya consagrado.

El *los taurus* de España parece que se diferencia de las demás razas de su especie por el carácter distintivo de su bravura y expresiva arrogancia. Si las notables razas suizas y holandesas como las bretonas y normandas son en aquellos países el fundamento de riquísimas industrias que dan la vida á numerosos pueblos, las que poseemos en España son en cambio famosas por lo bravías, como lo manifiestan las de Andalucía, Salamanca, Navarra y cuantas pudiéramos mencionar. El tipo del toro de lidia es un modelo de belleza en su organismo, acabado y perfecto en su exterior. Su cabeza pequeña y por lo general bien armada, ojo vivo y frontales anchos, cuello corto y grueso, pecho ancho, cruz baja, vientre replegado, estremidades cortas y muy robustas, forman el conjunto de nuestra preciosa fiera que tanto nos complace. Su valor no tiene límites. Ningun otro animal le intimida ni detiene en su ataque, que siempre es decidido, así sea un soberbio león de África, como un imponente elefante de las Indias. Su embestida es tan poderosa como su lealtad en la lucha, y la fuerza que desenvuelve con su ancha cabeza es incomparable. Si su golpe es certero, el cuerpo con que choca queda destrozado por ese gran impulso. Solo la argucia puede vencerlo;

y el hombre, débil en su cuerpo, pero poderoso en su inteligencia, juega con él por el arte arriesgado del toreo, y le detiene en su rápida carrera, y le cansa y aniquila con un *quiebro*.

Este valiente animal de fuerza inagotable, que muere entre los aplausos de millares de espectadores, simpáticos todos por la victoria de la fiera en su horrible lucha con los débiles caballos y agilidad de los *diestros*, es objeto preferente de revistas satíricas y detalladas que publican ilustrados periódicos políticos de España, cuyos escritos se leen con avidez.

La ganadería brava, conocida solo en nuestra infortunada nación, si representa grandes capitales, ninguna utilidad produce á la agricultura y sus industrias, por más que rinda pingües ganancias á los ganaderos dedicados á su cría y á su mejora. El número de cabezas es incalculable, y el de *divisas* se expresa por el de los ganaderos señores Duque de Veraguas, Laffite, Arribas, Miura, Nuñez del Prado, Benjumea, Marquesa del Saltillo, viuda de Muruve, Concha Sierra, Mazpula, Aleas, Gil Flores, Carriquiri, Val, Ripamilan, Marqués de Salas y otros muchos que conocen perfectamente los aficionados á tan *importantísimo arte*.

Si cada cabeza clasificada de primera vale al productor seis ó siete mil reales en venta para la lidia, según la divisa que ostenta en su cruz, ó cuatro ó cinco mil los de segunda, en cambio, la mayoría del inmenso público que asiste á las célebres corridas para admirar el sublime valor del toro y la no ménos sublime habilidad del torero, vestido de oro y plata, deja su trabajo en abandono, y con el trabajo, la familia y los deberes más sagrados que ésta y la sociedad le imponen. Por una corrida de nombre que luego resulta como las ordinarias, se hacen largos y costosos viajes, y se pierden los días, y se falta á obligaciones de honor, por satisfacer solo una costumbre adquirida, y comentar después con orgullo si la *suerte tal* fué ajustada al arte del toreo. ¡Desgraciada España!

Mientras tanto no conocemos en nuestros pueblos ganaderías industriales que se relacionen con la agricultura: no existen las vacadas que producen los famosos cebones que nos ofrezcan ricas y sabrosas carnes, ni las productoras lecheras que sostengan las lecherías en las que se confeccionan los sustanciosos quesos y las finísimas mantecas que tributamos al extranjero para mengua de nuestra nación.

Las ganaderías nombradas de los religiosos dominicos y jerónimo de Piedrahita, apenas si

conservan sementales de sus magníficas razas lecheras, de labor y de carne. En las praderías gallegas solo se encuentran algunos tipos de sus renombrados cebones. Las vacas lecheras de las montañas de Santander y de Asturias viven diseminadas por los antiguos caseríos de aquellos asolados campos, faltos de protección y de capitales que los auxilien. ¡Solo la ganadería brava dispone de extensas y abundantes dehesas de alimentación riquísima! Los mayores cuidados para su fomento y conservación no tienen límites, disponiendo al efecto de cuantiosos capitales que á su cría destinan los más potentes ganaderos. ¿Y qué hacer para contrariar esta producción negativa? ¿Prohibirla legalmente? Jamás. La soberanía nacional protestaría contra tal arbitrariedad. Los acaudalados ganaderos invocarían los sagrados principios de la libertad del trabajo y su producción. Los *artistas taurinos* no lucirían sus esplendorosos trajes y reclamarían fuerte indemnización por el agravio inferido á su derecho al toro, y desaparecería la poética salida al circo de la refulgente *cuadrilla* ante un público inmenso, ávido de que se vierta la sangre de.... enflaquecidos caballos que recuerdan la famosa estampa del que utilizaba el no menos famoso Hidalgo Manchego. Y más que todo, ¿qué sería de esa sublime institución benéfica que cuenta como primera y acaso única finca productiva una plaza de toros suntuosa, incompensable en el mundo, de lo que obtiene grandiosas utilidades con que atender al desvalido amparado en su sagrado recinto? ¿Cómo curar al enfermo que yace dolorido en el lecho que sostiene el arte taurino?

Esta industria floreciente en la nación española, debe á todo trance ser protegida por el gobierno del Estado para que no decrezca, ni con ella compita otra nación émula de las riquezas que obtenemos. No permitamos hoy que discutimos la base 5.<sup>a</sup> de nuestros aranceles que se introduzcan por nuestras fronteras las lactíferas razas suizas y los corpulentos cebones Durham que los ingleses producen. Mandémosles nuestra predilecta raza brava y nuestras simpáticas cuadrillas para que España sea un Potosí aurífero y alcance solo la gloria del arte.

TOMÁS MUSEROS.

### La familia de Zurita y sus últimos representantes

CONTINUACION.

Es sabido que en el reino de Valencia, en lo que ahora llamamos provincia de Castellón y junto á uno de los afluentes del Guadalupe, no lejos de Morella, existe una villa y castillejo con el nombre de Zurita, Zorita ó Sorita, que de estas distintas maneras la especifican los historiadores valencianos y la nombran los naturales y pueblos ribereños; de la cual muchos creen que procede la familia Zurita y que allí tuvo su solar, por conservar allí mismo varias é importantes posesiones hoy en el día, como sucede con la masía de la Beana y de la Torreta, el mas de los Coixos y el de En Pere, pero no es exacto, como luego veremos por medio de otros documentos justificativos. Y si en tiempo de los romanos pudo llamarse *Sorsita* por algun acontecimiento notable ó victoria que pudo alcanzarse en algun lugar, como quien dice. «aquí fué la suerte,» cual pretenden el doctor don Pedro A. Ceuter, el doctor don Jaime Prades y don Gaspar de Lafiguera, en sus respectivas obras *Corónica de España*, *Adoración de las Santas Imágenes*, *Historia de Nuestra Señora de la Balma*, en cámbio, Escolano, en su *Historia de Valencia*, parte 2.<sup>a</sup>, lib. 8.<sup>o</sup> duda mucho sobre la legitimidad y verdad de esta interpretación. Lo cierto y positivo es que en el año 1210, perdida la villa de Salvatierra, se trasladó la Orden de Calatrava á esta villa de Zurita, recogiendo en ella las reliquias que habían quedado: así lo aseguran y testifican en sus *Anales del Cister*, fray Angel Manrique, obispo, fray Miguel Ramon Zapater, en su *Cister Militante en la Orden y Caballería de Calatrava*, y fray Hipólito Sampedro, en su *Montesa ilustrada*.

Después, en 1233, don Blasco de Alagon, mayordomo del reino de Aragon, donó esta villa á don Andrés de Peralta; los sucesores de éste la vendieron á la casa de Heredia en el mismo reino, y don Blas Fernandez de Heredia, tutor del niño Juan Fernandez de Heredia, la vendió á los jurados de Morella por el precio de 5,500 libras, pasando la venta ante Guillen de Quadres, en 20 de Diciembre de 1367, y la aprobó y confirmó con particular decreto el rey don Pedro IV, en Barcelona, en el año siguiente 1368, tomando posesion de ella don Ramon Cardona, jurado y síndico de Morella en 8 de Enero del mismo año, siguiendo poseyéndola

los jurados de Morella. jurisdicción civil y criminal; y su castillo fué vendido á Francisco Punter, por las utilidades que motivó el po de don Juan II, el p

Es cierto que muchos Aragon pasaron á otras en ellas algunas villas, continuándose el suyo a la actualidad, y que est Zuritas al establecerse y en el llamado en otro y no lo es ménos que e cuente que infinitos cab han apellidado por los y pueblos que señorear heredados, y lo mismo pudiendo sospechar q obtendrían los de este sus ascendientes algun bien en la Zurita de Cas lencia: más sea de esto convenir que la divisa antigua como original levantados de oro en car los hombros, ensangren un suelo jaquelado de p

En Castilla hay un mucha materia al disc *Zurita*, cuando no tienen man unos á otros. En otra manera: los perros avenida, y muchas ap escudo y el refran en la en la de los pueblos.

El señor Covarruvias *gua española*, sospecha frase en el cerco que se hambre que tuvieron lo merse unos á otros, ó de Zurita tenia unos p estaban de día atados y no hallando á quien mo otros. Esta incertidum se pudo decir esto por sucederian entre los d con ellas el refran, con la rabia que muestran e

Pero dejando aparte demos desde luego sent Zuritas más ilustres p casas solares existen ho

los jurados de Morella, con las décimas y la jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio; y su castillo fué fortificado por la misma Morella en 1463, enviando gente y por capitán á Francisco Punter, para defenderle de las hostilidades que motivó con su separación, en tiempo de don Juan II. el principado de Cataluña.

Es cierto que muchos naturales del reino de Aragón pasaron á otras provincias para poblar en ellas algunas villas, dando nombre á éstas, continuándose el suyo de esta manera hasta en la actualidad, y que esto pudo suceder con los Zuritas al establecerse en Aragón, en Valencia y en el llamado en otro tiempo reino de Toledo; y no lo es ménos que en España ha sido frecuente que infinitos caballeros é infanzones se han apellidado por los nombres de los lugares y pueblos que señorearon, conquistaron ó fueron heredados, y lo mismo sus diviseros y alcaldes, pudiendo sospechar que el apellido Zurita le obtendrían los de este linaje, por concurrir en sus ascendientes alguno de los motivos dichos, bien en la Zurita de Castilla, bien en la de Valencia: más sea de esto lo que fuere, es preciso convenir que la divisa de los Zuritas es tan antigua como original. Fórmanla dos canes levantados de oro en campo verde, mordiéndose los hombros, ensangrentadas las bocas y sobre un suelo jaquelado de plata y azul.

En Castilla hay un refrán antiguo, que dá mucha materia al discurso, dice: *los perros de Zurita, cuando no tienen á quien morder, se lastiman unos á otros.* En Aragón, se espresa de otra manera: *los perros de Zurita, pocos y mal avenidos,* y muchas aplicaciones tienen, así el escudo y el refrán en la vida de las familias y en la de los pueblos.

El señor Covarruvias, en su *Tesoro de la lengua española*, sospecha que pudo tener origen la frase en el cerco que se puso á Zurita, si con el hambre que tuvieron los perros vinieron á comerse unos á otros, ó tambien que un alcaide de Zurita tenía unos perros muy bravos, que estaban de día atados y soltándolos á la noche, no hallando á quien morder, se mordían unos á otros. Esta incertidumbre, dá á entender que se pudo decir esto por algunas contiendas que sucederían entre los de este linaje, motivando con ellas el refrán, con alusión á los perros, por la rabia que muestran cuando entre sí riñen.

Pero dejando aparte el escudo y el refrán, podemos desde luego sentar una afirmación. Los Zuritas más ilustres proceden de Aragón, sus casas solares existen hoy en Mosqueruela y en

Cantavieja, y su último representante es hijo de Morella. Vamos á verlo.

En los libros antiguos que habia en la iglesia de Mosqueruela, de la cofradía de la virgen de Nuestra Señora y de san Blas, que se estableció en 1314 inscribiéndose por cofrades el rey don Jaime II y don Ximeno de Luna, obispo de Zaragoza, que poco despues, fué arzobispo de Tarragona y últimamente de Toledo, hay continuada memoria de los de este linaje, desde el año 1350 hasta el año 1484 por este orden: Domingo Zurita, año 1350; Juan Zurita, 1380; Juan Zurita, mayor, 1384.—Don Nicolau y don Juan Zurita, 1418.—Don Juan Zurita, vicario, 1419.—Don Juan Zurita, clérigo y don Nicolau, 1420.—Don Gonzalvo de Zurita, 1422.—Francisco Zurita, 1427.—Gonzalvo Zurita, 1429; y en otros años, se halla repetido este apellido hasta 1458.—Domingo Zurita, Gabriel Zurita, 1450.—Don Guíllem Zurita, 1478.—Gabriel Zurita, 1479.—El cual fué abuelo de el célebre don Gerónimo Zurita; casó con doña Andrea Lor de Solsona, natural de aquella villa, y tuvieron al doctor Miguel Zurita de Alfaro, padre del mismo don Gerónimo, de quien dice don Nicolás Antonio en su *Biblioteca española*, tomo 1.º, folio 458: *Michael Zurita (nobilis hujus ab antiquo gentis origo est Mosqueruela, oppidum communitates Teruelensis Regni Aragonæ) vetus familiaris aule Ferdinandi Regis Catholicæ.*

Pero, por si no merecieran entera fé á algunos los mencionados libros, podemos fortalecer nuestra opinion con un documento que obra en nuestro poder y que de una manera bien original ha llegado á nuestras manos, si bien mutilado. Es una lical carta Provision de Exeutoria dirigida á don Melchor Zurita, vecino de la villa de Cantavieja, mediante don José Forcada, su procurador y curador ad-lites de las personas de doña Maria Josefa Zurita, don Joaquin Zurita, don Gaspar Zurita y don Lamberto Zurita, menores de 14 años, y á los ayuntamientos de las villas de Mosqueruela, Mirambel y Cantavieja, en la sentencia de revista que dió la Real audiencia de Zaragoza, en 17 de Marzo de 1741, en el pleito y causa de infanzonía; y allí consta que «en la villa de Mosqueruela, existente dentro del reino de Aragón, de tiempo inmemorial, hasta por los años 1500, habia y hubo una familia, »Casal y Palacio de sangre y naturaleza, con el apellido Zurita, de manera que todos los descendientes y originarios de dicha casa y fa-

»milia, fueron y eran notorios Hidalgos é Infanzones, y por tales conocidos, tratados y reputados públicamente en la referida villa, en este Reino y otras partes, usando y gozando de los privilegios y prerrogativas que otros y los demás Infanzones del presente Reino acostumbraron y acostumbran gozar, y de las Armas de la referida familia, que han sido y son la figura de dos perros de oro empinados, batallando en suelo Jaquelado de Azul, y Blanco ó plata, mordiéndose aquellos entre sí, usando de las referidas Armas como tales Infanzones, según todo ello es así verdad. Que entre otros originarios y descendientes de dicho Casal y Familia de Zurita, fué don Nicolás Zurita, vecino de dicha villa, dueño y poseedor de aquél, que vivía por los años mil cuatrocientos treinta, y despues, y este como tal, y como descendiente de don Romeo Martinez de Zurita, su quinto Abuelo, que fué armado Caballero en veinticuatro de Junio de mil trescientos cuarenta y cuatro por el Señor Rey don Pedro, llamado el Quarto de Aragon, como así es verdad y resulta por las públicas y auténticas historias, fué y era el dicho don Nicolás Zurita, notorio hijodalgo de sangre, y naturaleza y por tal públicamente tenido y reputado; y de su legitimo matrimonio que contrajo, hubo en hijo á don Gonzalo de Zurita, y deste del suyo hubo á don Gabriel Zurita, y deste del suyo con doña Andrea Lor de Solsona hubo en dicha villa de Mosqueruela, entre otros hijos á don Miguel Zurita y á don Mateo Zurita: Que el dicho don Miguel Zurita, hijo del referido don Gabriel (llamado despues el doctor Miguel Zurita de Alfaro, por haber en esta ciudad residido algunos años) de su legitimo matrimonio que contrajo en la presente ciudad de Zaragoza con doña Ana de Castro por los años de mil quinientos diez, hubo y procreó entre otros á don Gerónimo Zurita, Historiador analista de este reino, y que el dicho don Gerónimo Zurita, del matrimonio que contrajo con doña Juana Garcia de Olivan, hubo en hijo á don Gerónimo Zurita segundo, etcétera.»

Sobra con lo espuesto para indicar la procedencia de dos personajes antiguos de esta familia, el analista de Aragon y el doctor de Alfaro.

Y tambien es bastante lo que antecede para ver que los Zuritas de Mosqueruela, residentes despues en su casa de Cantavieja, han tenido hasta nuestros dias constante y digna representacion, siendo los últimos vástagos de esta anti-

gua y noble familia don Francisco de Zurita, casado con doña Mariana Borraz, de la familia de los condes de Creixell, cuyos hijos fueron don Gaspar, don Jaime, presbitero, doña Vicenta, doña Magdalena, doña Luisa y doña Agustina Zurita, nacida esta última en Morella, donde ha terminado sus dias en el año 1873, legando todos sus intereses para la instruccion y beneficencia pública.

Bien merecen, pues, el doctor Zurita de Alfaro una *biografía*, el analista de Aragon don Gerónimo un *recuerdo*, y doña Agustina Zurita y Borraz, por lo ménos, un *testimonio de gratitud* por parte de los hijos de Morella. Esta deuda del corazon, les pagaremos en los artículos sucesivos.

*Nicolás Ferrer Julve.*

## Sección de Agricultura

### CALENDARIO DEL AGRICULTOR

CONCLUSION.



ES DE MAYO.—*Bodega.*—Continúan los cuidados en este importante centro de la explotacion agricola, cuidados que deben ir en aumento con el avance de la estacion, pues en este mes empiezan á torcerse los vinos flojos y los que no pueden guardarse en bodegas insuficientemente subterráneas. Hay que atender al género de alteracion que se inicia para contenerla en seguida y dar salida al vino sin demora. Insistimos en los remedios aconsejados en el mes anterior, pues la correccion de la acidez con creta, que proponen algunos autores, es ya extemporánea cuando se ha formado vinagre y ha de quedar forzosamente disuelta en el vino. Remontas con vinos vigorosos y jóvenes y con espíritu, clarificaciones, trasiegos y azufrados y algunas sustancias ricas en tanino, son las únicas adiciones á que el cosechero puede recurrir en buena ley; pero á condicion de expender los vinos al momento, como ya hemos indicado, pues las remontas son recursos muy pasajeros, que no ofrecen garantias de conservacion.

*Ganadería.*—La alimentacion enteramente se-

ca va predominando en el caballar y mular, aunque le puede atender con forrajos verdes del maíz y del aclaro de dichas praderas, la racion de maíz y el aumento correspondiente de la estacion, sobre tierras dedicadas á la faena de campo que no estén destinados á verificar algunas horas en las praderas y rañas, es por lo que se dejará pasar de la lluvia, retirándose el ganado de cerda. El ganado alto y laderas; el de campo en la inmediacion de las praderas; el caballar en vacuno en los valles y el pasto abundante.—Las lluvias de Abril se las puede aprovechar para los corderos nacidos en el campo cuando la fabricacion de la lana empieza el esquileo en el campo.

*Gallinero.*—La alimentacion en el corral continúa siendo la misma que en el anterior. Se debe tener cuidado en las clueccas, disponiéndose para donde han de empollar y reservar del frio los pollitos retirándolos de la madre y dándoles hasta que todo el verano. El darles un gusano de tumbre que produce el gusano de los huesos. Deberán pasarse á algun cercado donde se les den sombras y cubiertas para que se garse por la noche, para que se rapiña, zorras y guardas para que se procurará sacar al campo y se adicionará á la comida de cebolletas, y huevos de gallina y todas las demás crias para que pastar los gansos y á las hembras que están en el campo.

*Colmenar.*—Se casan las abejas y se les pone próximos á las flores de ella para que no pierdan la en abrevaderos lejano de flores es tan grande para atender á excitar su actividad.

ca va predominando en el pienso del ganado caballar y mular, aunque al vacuno todavía se le puede atender con forrajes leguminosos y con tallos verdes del maíz, que van obteniéndose del aclarco de dichas plantaciones. De todos modos, la ración de mantenimiento debe recibir el aumento correspondiente á los duros trabajos de la estación, sobre todo para las caballerías dedicadas á la faena de la trilla. Los ganados que no estén destinados al trabajo ó que solo lo verifican algunas horas al día, salen á pastar en las praderas y rañas, evitando meteorizaciones, por lo que se dejará pasar el rocío y la humedad de la lluvia, retirándolos pronto á que sesteen. Sácanse á pastar la mayoría de las reses y el ganado de cerda. El lanar lo verificará en los altos y laderas; el de cerda en los barbechos y en la inmediación de las aguas donde puedan bañarse; el caballar en el monte y sotos y el vacuno en los valles y donde quiera que haya pasto abundante.—Las yeguas paridas en Marzo ó Abril se las puede dedicar á algunos trabajos.—Se hacen cubrir las vacas.—Se destetan los corderos nacidos en Enero ó Febrero, continuando la fabricación de manteca y de quesos. Empieza el esquila en las costas del Mediterráneo.

*Gallinero.*—La alimentación de las aves de corral continúa siendo la misma que en el mes anterior. Se debe tener cuidado con las gallinas cluecas, disponiendo oportunamente el sitio donde han de empollar sus huevos. Precisa reservar del frío los pollos que vayan saliendo, retirándolos de la madre al avivar para no volvérselos hasta que todos los huevos hayan avivado. El darles un grano de pimienta es costumbre que produce el mejor efecto en los polluelos. Deberán pasarse las aves de corral á algún cercado donde se disponga de aguas puras, sombras y cubiertas en que puedan albergarse por la noche, preservadas de las aves de rapiña, zorras y garduñas. Con buen tiempo se procurará sacar al pasto las nidadas de pavos, y se adicionará á la comida de los pavipollos cebolletas, y huevos cocidos y muy picados á todas las demás crias.—Se llevan también á pastar los gansos y ánades, y se cuidan mucho las hembras que están en huevos ó para sacar.

*Colmenar.*—Se casan los enjambres pequeños y se les pone próximos al agua ó se les provee de ella para que no pierdan el tiempo en buscarla en abrevaderos lejanos. Como la abundancia de flores es tan grande en esta época, todo debe tender á excitar su actividad de absorción de

jugos, á fin de que utilicen el tiempo y no se distraigan.

### Sección Bibliográfica



GRAMÁTICA educativa por Juan Benajam, Palma, 1881. Un volumen de 229 páginas en 8.<sup>o</sup> mayor.

No hay en todo lo que contribuye al desarrollo de los conocimientos humanos, nada tan importante y trascendental, como la enseñanza educativa de la niñez.

Persuadidos como estamos de ello, no podemos menos que experimentar una gratísima impresión, cuando tenemos noticia de alguna mejora que se propone ó plantea para la consecución de tan alto fin, y esto es lo que nos ha sucedido al leer la obra cuyo título encabeza estas líneas.

Su autor, el ilustrado profesor de Ciudadela de Menorca, don Juan Benajam, demuestra en ella que está á la altura de los modernos adelantos de la pedagogía, cuyos procedimientos esperamos, dada la preferente atención que este asunto merece al actual ministro de Fomento, se empezarán, por fin, á implantar en España.

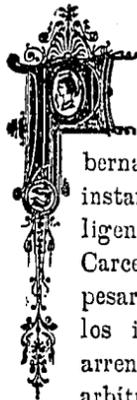
El objeto del libro del señor Benajam, es sustituir ese perjudicial rutinarismo de fatigar la memoria de los niños con reglas gramaticales que por lo general no comprenden y que además de hacerles sea árido y pesado un estudio tan indispensable, atrofia sus nativas fuerzas intelectuales, con un método racional y lógico, continuador de la educación maternal; en que, por medio de una conveniente gradación de amenos ejercicios de lectura y escritura, puedan aprender el significado de muchas palabras y adquirir varios conocimientos útiles ingeniosamente amalgamados con los preceptos de la gramática.

Basta lo expuesto para que se comprenda la grande utilidad de este trabajo, que recomendamos á los profesores de instrucción primaria, al paso que felicitamos cordialmente á su autor por el servicio que ha prestado á la misma.

A. F. I.

**Seccion Oficial**

**ADMINISTRATIVA Y DE CONSULTAS.**



**P**esas y medidas.—*Competencia.*—

Se decide á favor de la administracion, la entablada entre el gobernador de Castellon y juez de primera instancia de Morella, con motivo de diligencias formadas por este contra Isidro Carceller, porque ejercia la industria de pesar y medir con notable perjuicio de los intereses del municipio, que tenia arrendado dicho servicio, como uno de los arbitrios del mismo para cubrir los gastos de su presupuesto, cuya decision se funda en que la Real orden de 19 de Febrero de 1878 estableció, de conformidad con el dictámen de la seccion de Hacienda del Consejo de Estado, la doctrina de que si bien los ayuntamientos pueden contratar el uso voluntario de las pesas y medidas, no puede prohibirse el ejercicio de la industria que versa sobre ellas; en que tanto la Real orden de 30 de Noviembre de 1875 como la de 12 de Marzo de 1877 y otras muchas, no solo determinan el indiscutible derecho que Carceller tenia para dedicarse al ejercicio de la mencionada industria, sino tambien la naturaleza administrativa de todas las cuestiones que pudieran suscitarse respecto al contrato de arrendamiento ya varias veces mencionado, sin que en ningun caso, pudiera el juzgado intervenir en estos asuntos.—(R. D. de 10 de Abril 1882. *Gaceta* número 115.

**Sindicatos de riegos.**—Real orden de 24 de Abril último declarando responsables á los individuos del sindicato de Castellon que contribuyeron con su voto al nombramiento de recaudador hecho á favor de Francisco Rodriguez, sin la correspondiente fianza como previene el reglamento de dicha corporacion, y por consiguiente responsables al alcance de 2.185 pesetas por dicho recaudador.

**Consulta.**—*Comisionado por cuentas municipales.*—*Pago de dietas.*—El señor comisionado reclama 31 dietas realmente devengadas por formar las cuentas correspondientes á los años 1868 al 75, en que fué depositario don Joaquin Peñarroja, quien no se allana á pagarlas por querer informarse si le corresponde abonarlas por entero ó en compañía de otros. Fundándose el comisionado en la Real orden de 24 de Enero del año actual, requiere á esta alcaldia

para que le sean abonadas aquellas desde luego de fondos municipales, sin perjuicio del reintegro que incumbe efectuarse despues á espensas del obligado á satisfacerlas; y se desea saber si en esta forma procede su abono.

**Contestacion.**—El caso que consulta no se halla comprendido en la Real orden de 24 de Enero anteriormente citada; por cuanto aqui se sabe quien es el cuentadante de las formadas por el comisionado, y no hay duda de que ese, sin escusa ni pretesto alguno, debe pagar las dietas devengadas por el espresado comisionado, segun asi se halla resuelto en Real orden de 28 de Junio de 1880, debiendo proceder contra el cuentadante, hasta que haga efectivas dichas dietas, con arreglo á la instruccion de 3 de Diciembre de 1869 por la via de apremio, para cuyo efecto debe considerársele como segundo contribuyente, por estar comprendido en el artículo 3.º de dicha instruccion.

*Monliel.*

**Seccion de Comercio**

*Estado de los precios que han obtenido los principales artículos, el dia 15 de Mayo, ó seu el dia último de mercado en esta capital.*

Peso ó medida.	GENEROS	Valor de la unidad en	
		Psas.	Cs.
Hectólitro.	Trigo.. . . . .	26	35
»	Maiz. . . . .	18	07
»	Habón. . . . .	16	57
»	Arroz de 1.ª . . . .	45	18
»	Id. de 2.ª . . . . .	39	16
»	Id. de 3.ª . . . . .	34	64
»	Habichuelas. . . .	30	12
»	Arbejones. . . . .	»	»
Quintal métrico.	Paja. . . . .	6	79
»	Carbon de encina. .	9	70
»	Harina de 1.ª . . . .	54	54
»	Id. de 2.ª . . . . .	50	17
»	Id. de 3.ª . . . . .	39	28
»	Algarrobas. . . . .	9	21
»	Yerba seca. . . . .	11	64
Kilógramo.	Carnero. . . . .	1	65
»	Oveja. . . . .	1	54
»	Vaca. . . . .	2	»
»	Tocino. . . . .	2	50
»	*Cañamo. . . . .	1	»
»	*Patatas. . . . .	»	24
»	*Higos. . . . .	»	24
Litro.	Acete. . . . .	»	95
»	Aguardiente. . . .	»	80
»	Vino. . . . .	»	40

NOTA. En dichos precios va incluido como satisfecho el impuesto por consumos de las especies grabadas. Estas son las que no llevan asterisco.

*Imp. de la viuda de Peralt.*

REV

AGX

**Seccion local**

**LA HIGIENE PUBL**  
DURANTE LOS TIEMPOS PASAD



**D**e incuesti  
sido en t  
ne públic  
deber de  
cionar salud  
bernados, al  
causas de in  
sintiendo fo  
poniendo la

nas y pantanos, el  
pozas, y no descuid  
vacion de la salud p  
de la felicidad, de la  
so de los pueblos.

Gran atencion pre  
este importante ran  
nifestan sus costum  
institutos ó monum  
resultados que adm  
ciones antiguas no  
efectos de la higié  
estado floreciente d  
otros tiempos de los

El terreno en qu  
(1251) era un bosqu  
y juncales, en el qu  
nantiales y aguas e  
lo demuestra Moser  
sus trobes:

..... el  
Tota aquella Plan  
E escorren les ayy  
Les llansa á la ma